



AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DE  
CARAZO  
09611 (BURGOS)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2019**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, siendo las doce horas diez minutos del día veintidós de junio de dos mil diecinueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ramón Olalla Cámara, los Sres Concejales D. Antonio Rojo Olalla y D. Saturio Cámara Cámara y los vecinos electores de este municipio en Asamblea Vecinal, debidamente convocados al efecto, para la celebración de sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y conforme establece el art. 29.4 de la LBRL con el fin de tratar el siguiente Orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE 15 DE JUNIO DE 2019.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión constitutiva celebrada en el Ayuntamiento, con fecha de 15 de junio de 2019.

No habiendo observación alguna contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

**SEGUNDO.-CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE CONCEJO ABIERTO.**

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de que el municipio de Villanueva de Carazo siga por tradición y para la mejor gestión de sus intereses municipales funcionando en Régimen de Concejo Abierto exponiendo brevemente su regulación y los requisitos de adopción del acuerdo sobre la continuidad del concejo abierto.

De esta manera dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29. 4 de la Ley 7/1985, de 7 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local se acuerda por la unanimidad de los tres miembros electos, Alcalde y los dos Concejales y la mayoría simple de los vecinos, siendo éstos en número de 22 electores con voz y voto sin contar con los tres miembros electos de la Corporación Municipal, votando positivamente a favor de este régimen especial el total 12 vecinos electores se acuerda continuar funcionando en este régimen especial de gobierno y administración de Concejo Abierto.

**TERCERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:**

El Sr. Alcalde expone que se dará cuenta de los decretos y resoluciones dictadas por esta Alcaldía desde el 30 de marzo de 2019, en la siguiente sesión ordinaria que se va a celebrar en media hora para que se tenga conocimiento de ello por parte de los Sres. Concejales y vecinos asistentes a la Asamblea Vecinal.



AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DE  
CARAZO  
09611 (BURGOS)

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte de los Sres. Asistentes no se han formulado ningún tipo de Ruego o Pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. José Ramón Olalla Cámara.

Diligencia.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villanueva de Carazo el día 22 de junio de 2019 ha quedado extendida en el Libro de Actas en dos folios con la siguiente numeración: 3138729 y 3138730. En Villanueva de Carazo, a 22 de junio de 2019. La Secretaria.

Documento firmado digitalmente